

# Guía sobre el uso responsable de equipos y dispositivos, y de las redes sociales

## Índice

PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC.....	1
Alumnado.....	2
Familia.....	3
Profesorado.....	4
NORMAS DE USO DE LOS ORDENADORES DE LAS AULAS TIC.....	5
PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.....	6
NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES.....	7
Fuentes consultadas.....	8

## PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC

Nuestra relación con la información y el modo en que nos comunicamos han cambiado sustancialmente con la accesibilidad que proporciona Internet: ésta nos provee de un extraordinario flujo de información y nos permite establecer relaciones e interacciones personales.

Junto con las **grandes oportunidades** surgen **nuevos retos**, como el de **usar eficientemente la información**, contrastarla, **sabernos comunicar a través de los nuevos formatos digitales**, y saber hacer frente a los potenciales malos usos de las nuevas tecnologías.

**Las familias deben desempeñar un nuevo papel** en el uso correcto de las tecnologías de la información y de la comunicación que sus hijos hagan en el hogar: hay riesgos potenciales, pero también existen buenas prácticas preventivas y soluciones sencillas para la mayor parte de los casos.

## **Alumnado**

El alumnado debe conocer y tener presentes los siguientes principios:

1. Autocontrolar el tiempo que están conectados a Internet, ya sea mediante ordenador, tableta, móvil o cualquier otro dispositivo.
2. Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
3. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.
4. Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
5. No suplantar la identidad de nadie en la red.
6. Aprender a navegar por Internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
7. Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por correo electrónico (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.
8. De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.
9. Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para personas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para analizar conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
10. Cuidar los dispositivos que utilizan, evitando caídas o el derrame de alimentos o líquidos sobre ellos.

## Familia

Es muy importante la contribución de las familias en los siguientes principios:

1. Estar al día, en la medida de lo posible, en lo relativo a Internet y las nuevas tecnologías, ya que cuanto más información se tenga sobre estas realidades, mejor podrán ayudar y acompañar a los menores en el buen uso de ellas.
2. Acordar unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario. Es importante que los menores tengan claro lo que pueden y no pueden hacer y sepan sus consecuencias. Se debe marcar un tiempo para tareas escolares y un tiempo para el ocio.
3. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
4. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que sus tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
5. Fomentar el diálogo sobre hábitos de utilización de las TIC y sus riesgos. Es importante que el menor sienta que cuando le suceda algo extraño o le incomode, podrá decírselo a sus padres sin sentirse culpable.
6. Utilizar filtros de control de acceso a la red y programas de control parental, con los que se evitará que los menores accedan a páginas de contenido inapropiado y proporcionarán herramientas de regulación del tiempo de uso de los dispositivos digitales.
7. Tener el ordenador en una zona de uso común, ya que facilitará tanto la supervisión del tiempo de utilización como las situaciones que puedan resultar incómodas para el menor, así como la revisión de las web que visita. Buscar una ubicación en la que la luz sea la adecuada, evitando reflejos.
8. Cuidar la postura respecto al ordenador, que debe seguir estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
  - Es conveniente acostumar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
9. Enseñarles en qué consiste la privacidad, que los datos personales son información sensible y que pueden ser utilizados en su contra.
10. Explicarles que en las redes hay que respetar a los demás, que siempre hay que ser educado.
11. Cuidar el ordenador, tableta, móvil..., evitando riesgos físicos, como derramar alimentos o bebidas sobre ellos, ponerlos en focos de calor, que sufran golpes, y mantener limpios todos los componentes.

## Profesorado

1. Controlar el tiempo que el alumnado se conecta a Internet en clase.
2. Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
3. Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
  - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
  - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
  - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
  - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejad, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
4. Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
5. Enseñar a navegar por Internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
6. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las web tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
7. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que las tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
8. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por correo electrónico (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos
9. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

## **NORMAS DE USO DE LOS ORDENADORES DE LAS AULAS TIC**

1. La disposición del alumnado en un aula de informática se mantendrá fija durante todo el curso escolar, y será decidida por el docente.
2. Queda prohibido cualquier cambio de puesto de trabajo que no esté autorizado por el docente.
3. Al entrar al aula, el alumnado realizará un reconocimiento visual del ordenador y de su mesa de trabajo. Si en este reconocimiento o en el transcurso de la hora, se observara alguna anomalía, deberá comunicarse inmediatamente al docente, que la hará llegar al coordinador lo antes posible, cumplimentando de forma telemática el formulario del enlace [Incidencias TIC](#).
4. Tanto durante el inicio de la sesión de trabajo, como para su desarrollo y su finalización deberán seguirse las indicaciones del docente responsable en ese momento.
5. Queda prohibido cualquier uso o manipulación del equipo informático que nos corresponde sin la autorización del docente responsable.
6. Queda prohibido cualquier uso o manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto al asignado.
7. Queda prohibido utilizar los equipos informáticos para cualquier fin no docente o cuando no esté presente en el aula ningún docente.
8. Queda prohibido el uso del aula cuando el alumnado no necesite utilizar el equipamiento informático.
9. Se recomienda guardar los archivos en la nube. Es responsabilidad del alumnado tomar las medidas de seguridad necesarias para no perder la información almacenada. En ningún caso será responsabilidad del profesorado o del centro la pérdida de la información almacenada en los equipos.
10. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva, o que no sea de carácter educativo.
11. Es importante cerrar sesión en cualquiera de las cuentas que se tengan abiertas.
12. La responsabilidad del estado de las mesas y de los equipos informáticos recaerá sobre el alumnado que los utilizan. El coste derivado de cada reparación debida a un mal uso de los equipos será por cuenta de los usuarios.

## **PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**

Para el préstamo de equipos informáticos a alumnado y profesorado se seguirán las siguientes instrucciones:

1. El procedimiento para el préstamo de equipos será el actualmente establecido por la Consejería de Educación, a través de la plataforma Séneca.
2. La devolución del equipamiento se hará en la fecha establecida, en el centro de origen. Este equipamiento será devuelto, procediéndose a registrar la devolución y el estado del equipo, teniendo como plazo máximo el 30 de junio, o hasta que termine su vinculación con el centro durante este curso escolar.
3. Se comunicará cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación TDE para su gestión.
4. Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.
5. En general, se deberá hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.
6. No se realizará ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido sistema operativo).
7. Se reintegrará el equipo limpio de contenidos propios y de contraseñas guardadas por el navegador.
8. Se utilizará el dispositivo únicamente para fines educativos.
9. No se deberá conectar el dispositivo a redes abiertas (es decir, sin contraseña), o que no sean de confianza.
10. Se evitará almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar encriptada.
11. No se usará la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.
12. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de personas no autorizadas.

## **NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES**

Establecemos una normativa específica para el uso de redes sociales en el centro educativo, ya que su uso es generalizado, tanto por parte del alumnado, como del profesorado y, cada vez más de las familias.

La novedad de esta situación así como la amplitud de campos que abarca requiere de una reflexión y elaboración de una normativa concreta.

Como criterio general cabe señalar que el uso de redes sociales será permitido y potenciado siempre con fines educativos.

1. El alumnado no podrá tomar fotos, ni grabar vídeos de compañeros, ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (caso de mayores de edad) o de sus progenitores (caso de menores).
2. Familias, alumnado y trabajadores del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto alumnado como trabajadores y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales del centro cumplirá la normativa respecto a los derechos de autor.
6. Familias y trabajadores del centro, podrán firmar un documento en el que den su consentimiento o no, a aparecer en publicaciones del centro.
7. Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes, planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.
8. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

## Fuentes consultadas

- Instrucciones de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre el préstamo de equipos informáticos.
- Guía de buenas prácticas TIC para las familias (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León):  
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/web-guia/presentacion.html>
- Guía para el buen uso educativo de las TIC (Consejería de Educación de la Junta de Extremadura):  
[https://enmarchaconlastic.educarex.es/conectadoyseguero/pdf/guia\\_BPTic.pdf](https://enmarchaconlastic.educarex.es/conectadoyseguero/pdf/guia_BPTic.pdf)
- Guía de protección de datos para centros educativos (AEPD):  
[https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-10/GuiaCentrosEducativos\\_.pdf](https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-10/GuiaCentrosEducativos_.pdf)
- Marco Común de Competencia Digital Docente (MECD):  
[https://aprende.intef.es/sites/default/files/2018-05/2017\\_1020\\_Marco-Com%C3%BAn-de-Competencia-Digital-Docente.pdf](https://aprende.intef.es/sites/default/files/2018-05/2017_1020_Marco-Com%C3%BAn-de-Competencia-Digital-Docente.pdf)